

V. OTROS ANUNCIOS

53 NOTARÍA DE DON JOSÉ ANTONIO ALBA NAVARRO

Yo, José Antonio Alba Navarro, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada,

Hago saber: Que en mi notaría se tramita, a requerimiento de “Aktua Soluciones Financieras, Sociedad Anónima”, venta extrajudicial mediante subasta, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Finca urbana. Treinta y siete. Vivienda noveno, letra A, en planta novena, del portal número 84, en el Conjunto Residencia “Naranjo”, en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, en el término municipal de Fuenlabrada, hoy calle Galicia, número 51. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 80 metros, 78 decímetros cuadrados.

Cuotas: 2 enteros y 500 milésimas por 100 en el valor total del bloque, y a esta vivienda le corresponde con derecho subjetivamente real el condominio de 208 milésimas por ciento indiviso sobre la finca, resto (registral 18.560) destinada a zona verde común.

Según certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, en fecha 13 de septiembre de 2011, a la finca antes descrita le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio de 208 milésimas por 100 indiviso sobre la finca registral 18.560 destinada a zona verde común.

Inscripción: inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1703, libro 582, folio 69, finca 33.182, inscripción décima.

Referencia catastral: 1317707VK3611N0037JG.

Procediendo la subasta de la finca (y participación indivisa que como derecho subjetivamente real le corresponde sobre la registral 18.560), se hacen saber sus condiciones:

- Constituyendo la finca descrita vivienda habitual de parte deudora, la subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y, en lo que no fuere incompatible, por lo dispuesto en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.
- La única subasta se celebrará en mi notaría, sita en la plaza de la Constitución, número 2, quinta planta, de Fuenlabrada (Madrid), el día 16 de octubre de 2012, a las once horas, siendo el tipo de subasta de 248.640 euros.
- La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes laborables, de nueve y treinta a trece horas.
- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.
- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.
- Los licitadores, excepto la entidad acreedora, deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, mediante cheque bancario nominativo a favor del notario, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta.
- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.
- Solo la adjudicación a favor del acreedor ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Fuenlabrada, a 23 de agosto de 2012.—El notario, José Antonio Alba Navarro.

(02/6.984/12)